

OFICIO N° 003-TRS-18

Santa Elena, 23 de marzo del 2018

Señores Accionistas

Compañía **ROSMEI S. A.**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Habiendo culminado el proceso de análisis y evaluación a las cuentas de los Estados Situación Financiera de vuestra Empresa **ROSMEI S. A.**, en mi calidad de Comisario, amparado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, remito a ustedes informe sobre el resultado de las actividades culminadas el 31 de diciembre del año 2017.

Con especiales consideraciones.

Atentamente,


CPA. **Terry N. Robles Sáenz**

RUC # 0910885854001

C.c.: Archivo

INFORME DE COMISARIO

1. ANTECEDENTE

Según consta en la Escritura de Constitución de Sociedades emitida por la Notaría Séptima, del cantón Guayaquil, la compañía ROSMEI S. A., se constituye en Sociedad Anónima el veintiséis de noviembre de dos mil dos, debidamente autorizada por el Servicio de Rentas Internas el veinticinco de marzo de dos mil tres, para realizar actividades de elaboración y comercialización de harina de pescado y productos del mar, con Registro Único de Contribuyente RUC. N° 0992289821001.

La empresa está ubicada en el Recinto Manantial de Chanduy, Parroquia Chanduy, Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena, el lugar donde ejecuta las actividades operativas.

2. INTRODUCCION

En mi calidad de Comisario de la compañía ROSMEI S. A., y en cumplimiento a las funciones determinadas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumples informarle que el presente informe se referirá única y exclusivamente a las cifras contenidas en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017.

Este proceso incluyó además de otras técnicas de captación de información y pruebas selectivas, la revisión de evidencia que sustentan y soportan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros; se complementó también, con la evaluación de cumplimiento de los principios de contabilidad, disposiciones legales relativas a la información financiera emitida en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general.

3. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado del presente análisis y basado en el alcance de mi revisión a las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.



Los libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable, de cumplimiento emitidas por las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financieras NIFF, y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

4. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Forma parte de este análisis, el estudio del funcionamiento de la estructura de control interno contable de la compañía, en el alcance que se consideró necesario y oportuno evaluar dicha estructura, tal como lo exigen las normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, que fundamentan el propósito de evaluación, permitiendo evidenciar una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados; acción que no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de sus componentes.

Por lo expuesto, se concluye que los procedimientos y controles implementados por la gerencia, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

5. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

Sobre la documentación contable, financiera y legal, considero en término general que la compañía ROSMEI S. A., ha cumplido con las obligaciones determinadas por la Superintendencia de Compañía, Ministerio de Economía y Finanzas, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico y tributarios. Además se pudo constatar que se cumplen los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la compañía; cuya eficiencia fue verificada mediante pruebas de cumplimiento y observaciones, en la medida que se consideró necesario.

5.1 Los componentes de los Estados Financieros de la compañía ROSMEI S. A. han sido debidamente conciliados con los respectivos registros 

contables, no encontrando diferencia alguna que amerite su renovación, y sus principales cifras son las siguientes:

BALANCE GENERAL

TOTAL ACTIVO		1'732.152,51
Activo Corriente	524.032,55	
Activo no Corriente	<u>1'208.119,96</u>	
TOTAL PASIVO		1'542.098,34
Pasivo Corriente	647.796,28	
Pasivo no Corriente	<u>894.302,06</u>	
PATRIMONIO		190.054,17
Capital Social pagado	235.000,00	
Aporte para Futura Capitalización	5.160,02	
Reserva Legal	33.874,88	
R. Proveniente de adopción de NIIF	38.400,00	
Resultados acumulados	-162.585,01	
Resultados del ejercicio	<u>40.204,28</u>	

Donde el Grupo de Activo está representado por el 30,25% de Activo Corriente y el 69,75% de Activo no Corriente, y entre las principales las cifras se pueden detallar las siguientes:

- El 1,22% del total del activo corriente se encuentra registrado en la cuenta banco.
- El 82,00% del total de activo corriente corresponde a valores por cobrar a clientes por venta de productos.
- El 11,68% del total del activo corriente corresponde a crédito tributario.
- El 5,10% del total del activo corriente corresponde a valores entregado como anticipo a proveedores por entrega de materia prima.
- Mientras que los saldos de las cuentas del Activo no Corriente están representados por el 95,78% en la cuenta Propiedad Plantas y Equipos, y el 4,22% en la cuenta Otros Activos no Corriente- Inversiones Conjunto Consorcio.

El Grupo de Pasivo está compuesto por el 42,01% de Pasivo Corriente corresponde a cuentas por pagar de obligaciones adquiridas, principalmente por las compras de Producto Terminado al Consorcio.

mientras que el 57.99% de Pasivo no Corriente está compuesto principalmente por el préstamo de EXU S. A. para financiamiento.

Cabe señalar que los valores registrados en las cuentas por pagar no corrientes, se encuentran debidamente respaldados por medio del contrato de constitución de un Consorcio entre las Compañías ROSMEI S.A. y EXU S.A.

El Grupo de Patrimonio está conformado por US\$ 235.000,00 de Capital Social pagado, Reserva legal de US\$ 33.874,88, Aporte para futura capitalización de US\$ 5.160,02 un resultado acumulado de USD \$ - 124.185,01, el cual incluye US\$ 38.400 de Resultado proveniente de la Adopción de las NIIF y utilidad del ejercicio de US\$ 40.204,28.

5.2 El Estado de Resultado refleja las siguientes cifras:

ESTADO DE RESULTADO

TOTAL DE INGRESOS		3.712.082,97
VENTA DE BIENES	3.444.466,61	
OTROS INGRESOS	<u>267.616,36</u>	
TOTAL COSTOS Y GASTOS		3.878.429,23
TOTAL DE COSTOS	3.529.321,65	
TOTAL DE GASTOS	<u>349.107,58</u>	
OTROS RESULTADOS		206.550,54
REVALUACION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	206.550,54	
RESULTADOS DEL EJERCICIO		<u>40.204,28</u>

Es necesario resaltar que la utilidad del ejercicio representa el 1.08% del total de ingresos, lo que significa que los costos de producción y gastos son muy altos, por lo que se debe optimizar los recursos para obtener una mayor rentabilidad.

5.3 Durante el presente ciclo contable, la empresa ha cumplido adecuadamente con sus obligaciones laborales, tributarias y demás exigidas por la Superintendencia de Compañías.

Cabe señalar que la compañía en el presente ejercicio fiscal, ha mantenido el contrato con el Consorcio EXUROSMEI, el cual fue reformado el 29 de septiembre del 2016, con una duración de 3 años, a partir del 5 de octubre del 2016.

6. CONCLUSIÓN

En mi calidad de Comisario, certifico que las cifras detalladas en los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2017, presentan razonabilidad sobre la situación real de la compañía ROSMEI S. A.; los mismos que han sido elaborados aplicando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las Normas Internacionales de Información Financieras - NIIF y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, lo que han permitido cumplir con las normativas legales vigentes.

Cabe mencionar que el Consorcio EXUROSMEI, es el encargado de proveer y administrar el inventario y el costo de producción del mismo. ROSMEI S. A. es la encargada de producir y comercializar el producto terminado.

7. RECOMENDACIONES

Es necesario que la compañía optimice recursos para lograr una mayor rentabilidad.

Por lo antes expuesto, someto a consideración el presente informe de la compañía ROSMEI S. A., al 31 de diciembre del 2017.

Salinas, 23 de marzo de 2018


CPA. Terry N. Robles Sáenz
RUC # 0910885854001